

*Formación online de alta calidad
certificada por prestigiosas
Universidades*



*Protección de datos personales en las enseñanzas no
universitarias*



PRESENTACIÓN

La **Carta de Derechos Fundamentales de la UE**¹ establece que los ciudadanos de la Unión tienen derecho a que se protejan sus datos personales.

Tras la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos (UE) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales conviene realizar un análisis de las novedades legislativas que implicarán prestar una especial atención en lo referente a la Ley de Protección de Datos en Centros Educativos².

El nuevo paquete de medidas sobre protección de datos, adoptado en mayo de 2016, busca preparar a Europa para la era digital. Más del 90% de los europeos quieren tener el mismo derecho a la protección de sus datos en toda la UE y con independencia del lugar donde se procesen.

El Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos es una medida esencial, que fortalece los derechos fundamentales de los ciudadanos en la era digital y beneficia a las empresas al simplificar las normas que se les aplican en el mercado único digital. Además, introducir una norma única acabará con la fragmentación y las costosas cargas administrativas de hoy en día.

¹Carta proclamada el 7 de diciembre de 2000, desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el día 1 de diciembre de 2009. Sin embargo, en el caso de España, debe tenerse en cuenta que con anterioridad a la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/2008, de 30 de julio, ya establecía lo siguiente: "A tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 10 de la Constitución española y en el apartado 8 del artículo 1 del Tratado de Lisboa, las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán también de conformidad con lo dispuesto en la Carta de los Derechos Fundamentales publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de 14 de diciembre de 2007"

Disponible en https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

² <https://revistadigital.inesem.es/>

El Reglamento entró en vigor el 24 de mayo de 2016 y se aplica a partir del 25 de mayo de 2018.

Los datos e informaciones que manejan los profesionales de la educación son especialmente sensibles y delicados. El tratamiento de los mismos está sujeto a especificaciones, restricciones y cautelas que deben ser conocidas por todos los profesionales que prestan servicios en el sector de las enseñanzas no universitarias .



Los derechos de los ciudadanos y los deberes y responsabilidades de los responsables de la prestación de la actividad educativa, en un sentido amplio, en el tratamiento de la información personal constituyen el eje de intervención de este curso.
















La garantía del derecho a la educación reconocida en el artículo 27.1 de la Constitución Española, implica el desarrollo de una actividad administrativa que trae consigo el tratamiento de datos personales.









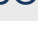
DESTINATARIOS DEL CURSO

Profesorado de todos los niveles educativos, tanto de la red pública como de la privada y concertada; personal de administración y servicios que presta servicio en los centros educativos; profesionales que prestan servicios en los centros educativos en los ámbitos de asuntos sociales, trabajadores sociales, educadores sociales ...








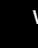
OBJETIVOS

-  Sensibilizar y difundir información sobre la importancia de la protección de datos y su adecuada utilización y gestión en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.
-  Identificar las disposiciones legales aplicables en la materia.




















-  Conocer las estrategias emanadas de la Unión Europea y su desarrollo en España.
-  Familiarizarse con la tipología de normas jurídicas emanadas de la Unión Europea
-  Sensibilizar y difundir información sobre la importancia de la protección de datos y su adecuada utilización y gestión en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.
-  Identificar las disposiciones legales aplicables en la materia.
-  Conocer las estrategias emanadas de la Unión Europea y su desarrollo en España.
-  Familiarizarse con la tipología de normas jurídicas emanadas de la Unión Europea
-  Identificar y diferenciar las competencias exclusivas de la UE y las compartidas con los Estados
-  Manejar y localizar la normativa aplicable, y mantener actualizada la misma, mediante el uso de las fuentes jurídicas.
-  Identificar y diferenciar los conceptos utilizados en la normativa objeto de estudio.
-  Familiarizarse con el marco legal de la protección de datos en Europa y en España.
-  Conocer e identificar el Reglamento de la UE, la Ley Orgánica y demás legislación concordante.
-  Identificar y diferenciar las responsabilidades y las obligaciones en la gestión de datos.
-  Identificar los derechos, deberes y obligaciones en materia de protección de datos.
-  Comprender y diferenciar las responsabilidades derivadas en todos sus ámbitos.
-  Promover y difundir los conocimientos y buenas prácticas en materia de protección de datos.

-  Identificar los riesgos, nuevos y emergentes, en el ámbito de la protección y tratamiento de datos personales.
-  Localizar las fuentes de información y los principales portales nacionales, europeos e internacionales.
-  Familiarizarse con la amplia red de agencias e instituciones que colaboran activamente en la protección de datos.
-  Conocer e identificar los recursos facilitados por las Administraciones.
-  Identificar los principales aspectos de la normativa de aplicación en el entorno de la educación no universitaria.
-  Tomar conciencia de las responsabilidades que se han asumir y dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la ley.
-  Comprender el modelo sancionador, la tipología de las sanciones y sus consecuencias para los infractores.
-  Conocer, definir y diferenciar los derechos digitales.
-  Comprender las implicaciones en los centros educativos.

CONTENIDOS

-  El marco jurídico de la protección de datos personales en Europa y en España.
-  España en la Unión Europea.
-  Políticas de la Unión Europea
-  Antecedentes normativos.
-  El derecho fundamental de protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos.
-  Jerarquía normativa. Las normas jurídicas emanadas de la UE y las fuentes del derecho españolas.
-  Conceptos jurídicos en el ámbito de la protección de datos personales.
-  Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que

respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

-  La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Estructura.
-  Principios de la protección de datos personales
-  Categorías especiales de datos.
-  Políticas nacionales en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Organismos e instituciones en España.
-  Derechos de las personas.
-  Deberes de los responsables del tratamiento de datos personales
-  Responsable, delegado y encargado del tratamiento de datos.
-  Códigos de conducta.
-  Los derechos digitales y sus garantías.
-  La protección de los menores en Internet.
-  Protección de datos de los menores en Internet.
-  Derecho al olvido.
-  Organismos nacionales, de la Unión Europea. La Agencia Española de Protección de datos.
-  Peculiaridades en las CCAA.
-  Infracciones, responsabilidades y sanciones.
-  Políticas de la Unión Europea en materia de protección de datos personales
-  Organismos, instituciones y agencias europeas e internacionales.
-  Peculiaridades en los centros educativos.
-  Referencias normativas

MODALIDAD

Online.

METODOLOGÍA

En la propuesta metodológica se combinan: unos elaborados contenidos y materiales de apoyo (de tipo informativo y documental que se le aporta al alumnado participante), con una comunicación a través del correo electrónico con la profesora y un sistema de evaluación objetivo.

El participante, es el elemento central de todo el proceso y tiene un rol activo en su aprendizaje. No sólo por los condicionantes que se dan cita en el modelo del curso *on line*, sino también porque, a tenor del modelo constructivista, el resultado de todo aprendizaje es fruto de una actividad directa y personal del alumnado que construye su conocimiento y elabora significados. El alumnado destinatario del curso es todo el profesorado, de cualquier nivel, etapa o modalidad educativa.

El objetivo de este modelo formativo es facilitar a los participantes la adaptación de su formación y mejora en aquellos procesos de innovación que respondan mejor a sus necesidades, de manera que puedan aplicarlo en el desempeño profesional en el ámbito de la educación no universitaria de forma actualizada e inmediata.

El diseño y desarrollo de los contenidos se presentan con una estructuración secuencial y una minuciosa planificación, lo que facilita su seguimiento por parte de los participantes, y su adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje. Permitiendo mantener una línea progresiva y coherente en el proceso de aprendizaje. Facilitando adaptar, seleccionar y ampliar la información recibida, para adaptarla o personalizarla a las necesidades de cada alumno o alumna.

Los participantes pueden contar con material didáctico complementario, así como suplementos de información bajo cada epígrafe, lo que contribuye a la aportación de un mayor número de recursos con el fin de facilitar el proceso de construcción del conocimiento en la materia.

El uso de la tecnología facilita y potencia el proceso de aprendizaje de las personas, a través de los aspectos más interactivos de los usos de dichos sistemas. Aportando, al mismo tiempo, la suficiente flexibilidad como para crear entornos de formación y aprendizaje adaptados a las necesidades de cualquier tipo de usuario. De tal forma que éste sea capaz de intervenir directamente en su proceso de adquisición de conocimiento como un elemento activo y orientado a cubrir sus necesidades profesionales y laborales específicas, a través de la flexibilidad que estas tecnologías nos aportan.

Todo ello posibilita:

- 👤 Personalizar el proceso de aprendizaje.
- 👤 Adaptar el estudio a los momentos y tiempos de cada alumno o alumna.
- 👤 Posibilitar tiempo para el estudio, la investigación y la reflexión.
- 👤 Utilizar ritmos de trabajo individualizados.
- 👤 Tener fácil acceso a toda la información.
- 👤 Desarrollar un aprendizaje activo.
- 👤 Eliminar barreras espaciales y temporales (desde su propia casa, en el trabajo, en un viaje a través de dispositivos móviles, etc.).
- 👤 Desarrollar destrezas encaminadas a la búsqueda de aquellos medios y recursos que sirvan de apoyo en el curso.
- 👤 Elegir los materiales que se emplearán, el momento de hacerlo y la forma de utilización.

Se recomienda tener acceso a internet durante las sesiones de trabajo.

La finalidad última es fomentar la capacidad de autocontrol y regulación del propio aprendizaje.

EVALUACIÓN

Entendemos por evaluación el sistema que indica el modo y el grado en el que se han alcanzado competencias y objetivos establecidos. A tenor de la propuesta metodológica del curso se realizará una prueba objetiva final. Los test

de evaluación o pruebas objetivas son muy útiles en la formación a distancia por la versatilidad de su planteamiento, resolución y comprobación.

Ello permite: de un lado, medir e identificar de forma muy precisa, conocimiento, comprensión, aplicación y síntesis; y de otro, discriminar bien el nivel de competencia sobre los conocimientos del alumnado.

Para obtener el Certificado los participantes deben realizar un test de 60 preguntas con tres respuestas alternativas. Para ello dispondrán de dos intentos y un período máximo de 90 minutos. Se considera que el alumnado supera los objetivos del curso cuando obtiene una puntuación igual o superior al 80% de respuestas correctas.

NÚMERO DE HORAS

150 (6 ECTS).

PROFESOR/A

mbelen.noval@edxcellent.com

BIBLIOGRAFÍA

Citada a pie de página.